

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Herón Delgado Castañeda

Año II	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 9
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2003			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 3	restricción de la colocación y promoción de bebidas alcohólicas y el uso de la red de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil	pág. 12
ORDEN DEL DÍA	pág. 4	- Oficio signado por la oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, haciendo del conocimiento la recepción de los oficios suscritos por la Legislatura del Estado de Jalisco por el que solicitan la adhesión a un punto de acuerdo parlamentario relativo a la programación televisiva	pág. 12
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 11		
CORRESPONDENCIA			
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios suscritos por las legislaturas de los estados de Oaxaca, Sinaloa y Sonora, por medio de los cuales hacen del conocimiento la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones; así como de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, respectivamente	pág. 12	- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley Número 251 que Crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales	pág. 13
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los acuerdos de adhesión suscritos por la Legislatura del Estado de Quintana Roo a los acuerdos expedidos por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza relativos a la		- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero	pág. 13
		- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general	

<p>de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	pág. 14	<p>estado solicita al Honorable Congreso del Estado autorización para gestionar un financiamiento que se destinará a programas y acciones que se realizarán para el ejercicio fiscal 2004</p>	pág. 16
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	pág. 14	<p>- Oficio suscrito por ciudadanos del municipio de Apaxtla de Castrejón, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso con el objeto de dar solución a la toma del Honorable Ayuntamiento de ese municipio</p>	pág. 17
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>	pág. 14	<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004</p>	pág. 15	<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero</p>	pág. 18
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428</p>	pág. 15	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero</p>	pág. 19
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004</p>	pág. 16	<p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala</p>	pág. 21
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto mediante el cual el Ejecutivo del</p>		<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero</p>	pág. 22
		<p>- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de</p>	

- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero** pág. 26
- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra** pág. 30
 - **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, dar de baja un bien mueble en mal estado** pág. 31
 - **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra** pág. 32
 - **Lectura y aprobación, en su caso del proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 344 en cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en la controversia constitucional 328/2001** pág. 34
 - **Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por medio del cual se formula un exhorto a los ciudadanos diputados** pág. 40

INTERVENCIONES

- **Del ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, con respecto a la conmemoración del 55 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** pág. 44

- ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ Y COORDINARÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO pág. 47

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 49

Presidencia del diputado Herón Delgado Castañeda

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados se da inicio a la sesión.

Solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila

Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Carlos Sánchez Barrios, Cuauhtémoc Salgado Romero y David Jiménez Rumbo y para llegar tarde los ciudadanos diputados Cuauhtémoc García Amor y Félix Bautista Matías.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 41 diputados y diputadas se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 45 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Fredy García Guevara:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 11 de diciembre de 2003.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 9 de diciembre de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios suscritos por las legislaturas de los estados de Oaxaca, Sinaloa y Sonora, por medio de los cuales hacen del conocimiento la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones; así como de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, respectivamente.

b) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los acuerdos de adhesión suscritos por la Legislatura del Estado de Quintana Roo a los acuerdos expedidos por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza relativos a la restricción de la colocación y promoción de bebidas alcohólicas y el uso de la red de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

c) Oficio signado por la oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, haciendo del conocimiento la recepción de los oficios suscritos por la Legislatura del Estado de Jalisco por el que solicitan la adhesión a un punto de acuerdo parlamentario relativo a la programación televisiva.

d) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley Número 251 que Crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales.

e) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

f) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

g) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

h) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

i) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004.

j) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

k) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004.

l) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto mediante el cual el Ejecutivo del estado solicita al Honorable Congreso del Estado autorización para gestionar un financiamiento que se destinará a programas y acciones que se realizarán para el ejercicio fiscal 2004.

m) Oficio suscrito por ciudadanos del municipio de Apaxtla de Castrejón, por medio

del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso con el objeto de dar solución a la toma del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

d) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero.

e) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

g) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, dar de baja un bien mueble en mal estado.

h) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero,

enajenar diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

i) Lectura y aprobación, en su caso del proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 344 en cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en la controversia constitucional 328/2001.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por medio del cual se formula un exhorto a los ciudadanos diputados, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, con respecto a la conmemoración del 55 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Quinto.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de diciembre de 2003.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, el proyecto de Orden del Día...

(Desde su escaño, la diputada Yolanda Villaseñor Landa solicita el uso de la palabra.)

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Para razonar el voto del Orden del Día.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda Villaseñor Landa, para razonar su voto.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En relación a la propuesta del Orden del Día aquí presentada, vengo en representación de la fracción parlamentaria del Prd a razonar nuestro voto a favor de la misma, específicamente en lo que se refiere a las iniciativas de reforma electoral que está enviando el gobernador del estado.

Cierto es que el Ejecutivo estatal tiene todo el derecho enviar cuantas iniciativas quiera a este Congreso, así lo dice la norma constitucional y la de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pero el derecho tiene que ser congruente con la relación con otros poderes, en este caso con el Legislativo, que desde nuestro particular punto de vista el gobernador no está observando.

Lo anterior, porque siendo público que el Poder Legislativo, a través de su Comisión de Gobierno en la que están representados todos los partidos políticos, incluido el partido del gobernador, hizo el compromiso de ir a un proceso de reforma electoral, instalando una comisión técnica para la reforma que ha llevado responsable e intensamente los trabajos que le encomendaron, con el compromiso de entregar el proyecto en los tiempos establecidos por la propia Comisión de Gobierno que son del día 15 de enero.

A pesar de todo ello, el gobernador ha enviado sus iniciativas en un acto que nos parece legal pero no legítimo, y con el que se agravia a este Poder Legislativo, porque entre otras cosas, es una iniciativa que en el 75 por ciento de su contenido, impactará otros procesos electorales, pero no el que viene, en tanto que los trabajos de reforma que se llevan a cabo en este Congreso son para impactar el próximo proceso electoral de gobernador y el próximo proceso electoral de ayuntamientos y diputados locales.

Por estas razones insisto, de agravio a este Congreso y una vez planteado en la Comisión de

Gobierno en el sentido que encontremos una salida de congruencia entre la iniciativa del gobernador y los trabajos de reforma que se dan en el Poder Legislativo a este planteamiento, se ha respondido que el trámite legislativo de la iniciativa del gobernador y a la que resulte de los trabajos que ahora se dan en este Congreso, se les de un trato igual, sin privilegios para nadie, para que el dictamen de dichas iniciativas salgan y se voten en un mismo paquete.

Con este mismo compromiso, votaremos a favor el orden del Día, esperando se honre la palabra ofrecida en el acuerdo comentado.

"Democracia Ya, Patria para Todos".

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede hasta por cinco minutos el uso de la palabra al diputado Heriberto Noriega Cantú, para aclarar hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con respeto y camaradería para mis compañeras y compañeros diputados deseo abordar este asunto porque no puedo eludir como miembro de la Comisión de Gobierno, que hace llegar a este Pleno la propuesta de Orden del Día, el porque incluimos como legal y legítimo las iniciativas que turnó el Ejecutivo y que fueron recepcionadas en la Oficialía Mayor y que hoy en este punto número dos de lectura y correspondencia se dan a conocer al Pleno.

Ya en el seno de la Comisión de Gobierno, el día de hoy con la presencia de la compañera diputada Yolanda Villaseñor expusimos nuestros puntos de vista tanto en lo que toca a forma como fondo, yo para honrar ese trato de respeto y camaradería quisiera obviar algunos asuntos que pudieran lastimar, si no me veo en la necesidad mas tarde de debate de plantearlos de lastimar ese ámbito de respeto, de conductas que sí nos han agraviado a otros representantes de partido y

de fracciones, pero que ya se aclararon en su oportunidad.

Yo lo considero como un agravio al Congreso estas iniciativas que turnó el Ejecutivo por lo siguiente y vamos a honrar el compromiso; cuando la Comisión de Gobierno, el pasado día 30 de octubre establece con base en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo que habrá de alentar, de impulsar y de retomar los trabajos de la reforma electoral procede a instalar una mesa técnica con dos representantes por fracciones parlamentarias y un representante de partido con el propósito de que coadyuven los trabajos, se agilicen, se efficienten y estemos a tiempo tal cual nos mandato el Pleno para que el 15 de enero esté ya aprobada en todo su proceso parlamentario la reforma electoral.

Están agilizándose los trabajos compañeros diputados, estas iniciativas del Ejecutivo son esas, iniciativas que turna al Legislativo y que hemos convenido que en el seno de comisiones unidas, Comisión de Gobierno, Comisión de Justicia, Comisión de Estudios Constitucionales, una vez que nos remitan la mesa técnica, las iniciativas y teniendo las iniciativas del Ejecutivo, poder presentar un dictamen al Pleno para su discusión, en donde coincidamos y en donde no coincidamos, pues nuestras respectivas iniciativas para ser analizadas, discutidas y si van adelante o van hacia atrás, ya será resultado del consenso, pero tenemos que apegarnos a la legalidad.

Una cosa es que en ocasiones desde la Mesa Directiva, me incluyo, en la Permanente o en el Pleno no debemos cabal cumplimiento a nuestra Ley Orgánica por omisión o por desconocimiento y otra cosa muy distinta es que deliberadamente torzamos la ley.

Nosotros necesitamos y requerimos con apoyo a nuestra Ley Orgánica no tan solo recepcionar esas iniciativas, sino turnarlas como lo establece el procedimiento parlamentario.

El fondo del problema y lo quiero aclarar finalmente es el siguiente: no vayamos a abortar la reforma electoral, ya en un pasado reciente el Pan y el Prd, Convergencia para la Democracia y Prs alentamos este proceso de retomar la reforma electoral por el Poder Legislativo y desde aquella ocasión se precisó muy bien en

una invitación a los partidos ausentes al Pri, al Verde Ecologista y al Pt, que iba hacer un esfuerzo colectivo, nadie tiene la patente de la reforma electoral, eso fue lo que inhibió y frenó la reforma política, nadie puede reclamar la tutoría o paternidad de la reforma electoral, ni el gobierno, ni el Legislativo, es fruto de la sociedad civil, de los partidos políticos, de las organizaciones no gubernamentales, del Ejecutivo estatal, de los legisladores, tiene que ser fruto colectivo.

Por tanto, solicité el uso de la palabra para rectificar hechos que la Comisión de Gobierno procedió conforme a ley, con sentido político y que no vamos a permitir, esto se discutió en el seno de la Comisión de Gobierno que estas iniciativas del Ejecutivo se dictaminen por las comisiones de manera separada del dictamen de las iniciativas que van hacer fruto también de las fracciones parlamentarias, de las representaciones de partido en la mesa técnica y en la Comisión de Gobierno.

Por ello si vamos a honrar nuestro compromiso, no es ningún agravio desde mi opinión al Congreso, no podemos envilecer la política ni el trabajo legislativo, estamos acordes con lo que establece nuestra ley reglamentaria.

Esas iniciativas son legales y son legítimas las que turnó el ejecutivo a este Poder Legislativo.

Gracias, Por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputado Noriega Cantú.

¿Con qué objeto, diputado Castro.?

Para aclaración de hechos se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al diputado Juan José Castro Justo.

El diputado Juan José Castro Justo:

Primero deseo señalar mi coincidencia plena con los planteamientos hechos aquí por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

Pareciera que ya no hay necesidad de hacer alguna aclaración, ha sido muy consistente, mas sin embargo creemos que también es importante

fijar aquí nuestra posición y al mismo tiempo señalar que no venimos con el ánimo de polemizar.

Yo creo que el proceso de reforma política y particularmente el de Reforma Electoral inmerso en este es algo que se ha venido impulsando desde hace mucho tiempo por todos los partidos y por todos los poderes y que ya está inmerso en el también las opiniones, las posiciones, las propuestas de la sociedad y que esas propuestas que se generaron en los foros que fueron convocados por la Mesa Central para la reforma política son precisamente las que se están analizando hacia el interior de la Comisión de Gobierno como un compromiso por impulsar la Reforma Electoral por parte de todos los partidos políticos auxiliados por una Mesa Central que está haciendo su trabajo.

Nosotros creemos que independientemente de que es legítima las iniciativas que ha enviado el Ejecutivo del estado, no solamente reúnen las condiciones de legitimidad, sino que al mismo tiempo entrañan voluntad política para impulsar el proceso de reforma electoral, quizás para el Ejecutivo pudo haber sido hasta mas cómodo dejar que la Cámara, quien ya tiene en sus manos las propuestas que se generaron en los foros de consulta resolvieran en este sentido, porque finalmente concretizar el esfuerzo de la reforma electoral es una responsabilidad y es un reto porque entraña precisamente la concurrencia de todas las fuerzas políticas que están representadas en este Congreso.

Del Congreso habrá de predepender el concretizar la reforma electoral y por eso es que creo también que debemos de ser muy cuidadosos en todo lo que hagamos, además del apego a la ley y a los procedimientos legislativos para que garanticemos siempre las condiciones de garantizar el consenso y el entendimiento para poder llevar a feliz término esta reforma electoral. Solamente fijamos nuestra posición.

Es cuanto, compañeros.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Alonso de Jesús hasta por cinco minutos para aclaración de hechos.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Si bien es cierto que es legal y legítimo según palabras de nuestro amigo diputado Noriega Cantú, sí es legal y legítimo, pero no es político, ni tampoco lo que se envía se pretende reformar el fondo en realidad de lo que los actores políticos han reclamado y de lo que la sociedad de Guerrero también ha venido reclamando.

El gobernador, lo central, lo esencial que interesa, lo está enviando para después, homologar las elecciones, lo del Consejo, no toca el financiamiento, no quiere hablar de candidaturas comunes, y en esencia toca lo que le conviene, cuestiones muy mínimas sin sustancia para el electorado de Guerrero.

Es una iniciativa que se está enviando de relumbrón, todo para después, que yo me vaya del poder, nada para el 2005, ese es el problema y por supuesto que el envió de esa iniciativa, por supuesto que si agravia las funciones del Congreso, desde antes o después o ahora esa iniciativa ha permitido que a la Comisión Técnica para la Reforma Electoral no se le de la debida importancia y como que han enviado un representante del Pri para entorpecer las cosas.

Hay que hablar claro y hay que decirlo mejor, que el gobernador y el Pri no quiere reforma electoral porque no le conviene, la reforma electoral para el gobierno y el Pri es sinónimo de poner en riesgo mas de lo que ya está la pérdida de la gobernatura, esta es la esencia de las cosas, por eso el gobernador todo para después, pero él se quiere lucir mandando una iniciativa, y decir saben que yo ya cumplí, es cuestión del Congreso, pero todo para después, no se vale.

El Presidente:

¿Es todo, diputado?.

Para aclaración de hechos le concedemos cinco minutos al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Diputado Alonso, no está a discusión el contenido de las iniciativas enviadas por el Ejecutivo, ese es el meollo del asunto, no está a discusión, si toca o no el financiamiento, si toca o no candidaturas comunes, si se va hasta el 2010 con la propuesta o 2011 para empatar elecciones, si fuese así, que así sea, ese no es el problema, tenemos nuestras propias iniciativas, las fracciones y las representaciones de partido, nosotros si vamos a tocar naturalmente el asunto de candidaturas comunes, de financiamiento.

No está a discusión el contenido, es el hecho solamente de que las recepcionemos en lectura de correspondencia, se notifica al Pleno, se turna a comisiones y aquí viene lo esencial, esto es lo esencial diputado, y que es el acuerdo al que hacía referencia la compañera diputada Yolanda al que llegamos en Comisión de Gobierno, que el dictamen de comisiones unidas de Gobierno, de Justicia y de Estudios Constitucionales tiene que considerar tanto las iniciativas de la Mesa Técnica como las iniciativas del Ejecutivo y cualquier otra que llegara en su caso, y tener un dictamen en donde coincidamos para presentarlo al Pleno.

Y ya en donde no coincidamos, vengamos a tribuna a defender nuestras propias propuestas, entonces, el no darle importancia a la Mesa Técnica, por eso también pedí el uso de la palabra, nosotros si le estamos dando la importancia que tiene la Mesa Técnica, nuestro representante como el de ustedes no ha dejado de asistir a ninguna de estas reuniones, hay frutos de la Mesa Técnica y hemos acordado en el seno de la Comisión de Gobierno y se ha cumplido compañeros diputados, que esas iniciativas que turnó el Ejecutivo se iban hacer llegar a la Mesa Técnica desde el día de ayer y que la Comisión de Gobierno nos vamos a reunir para dedicarle el tiempo necesario y conocer los avances y que estemos en la circunstancia, en la última semana de lo que nos resta de 2003 o bien en enero de 2004, pero tratar de cumplir con el mandato del Pleno, el 15 de enero es la fecha en que tenemos que haber concluido para hacer cubierto todo el procedimiento parlamentario, la reforma electoral.

Eran las dos observaciones compañero diputado, que no le entramos a la discusión del contenido, porque naturalmente tendrán que sumarse a comisiones y como lo señalábamos, ya será en su oportunidad si cumplen o no cumplen con las expectativas generadas, ese es otro asunto, aquí lo importante es nada más apegarnos a la legalidad nuestra, a la legalidad del Congreso.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputado Noriega.

Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al compañero diputado Constantino García Cisneros para aclarar hechos.

El diputado Constantino García Cisneros:

Gracias, diputado presidente.

Únicamente para insistir en lo mismo, en el asunto de la legalidad, no nos confundamos compañeras y compañeros diputados.

Lo que originalmente viene a plantear nuestra amiga la diputada Yolanda ha sido un punto de vista en torno a lo que es el proyecto de Orden del Día, de ahí que no podamos coincidir con usted compañero diputado Ramiro, porque el asunto del debate vendrá después, el asunto de las propuestas y las iniciativas de reformas que haya enviado el Ejecutivo tendrá su momento y no renunciemos a ese derecho que tiene obviamente este poder soberano para analizar, discutir y finalmente aprobar lo que hoy se ha recepcionado.

Ha quedado muy claro, legalmente la Comisión de Gobierno lo que ha hecho es darle entrada de manera formal a un comunicado que ha enviado el Ejecutivo del estado que tendrá su momento para analizarse, para discutirse, para compararse con los trabajos y los resultados que vengan de la Mesa Central y que será ahí el trabajo fundamental que corresponda a este Honorable Congreso.

De ahí que respetuosamente solicito a usted señor presidente, que se considere, se pregunte a esta Plenaria si este asunto ha sido lo

suficientemente discutido y agotado y que se proceda a votar en consecuencia la aprobación del Orden del Día y no adelantemos el debate que quedará pendiente para el momento en el que el trabajo de comisiones conjuntas así lo determine.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero García Cisneros.

Tenemos la solicitud del diputado Rodolfo Tapia Bello, le concedemos la palabra para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Rodolfo Tapia Bello:

Sabían y luego, sabían que tenía que llegar, por la noche y en lo oscurito, para aparecer efectivamente en el Orden del Día y ante la opinión pública como el impulsor democratizador o la preocupación latente del Ejecutivo de reformar nuestras leyes constitucionales, legislativas y electorales, para ella los reflectores, el agorerismo oficial, la promoción y propaganda para ensalzar sus bondades, claro, está el paladín de la democracia y los consensos y disensos, la Mesa Técnica de la reforma electoral sus avances, las propuestas, su trabajo, los foros donde se recogieron el sentir de los actores políticos su esfuerzo, nuevamente se irrumpe en esta Soberanía sin el mas mínimo trato de cortesía política.

Arrebata prácticamente la Comisión Técnica para la reforma esta iniciativa impulsada, se desconoce como se ha planteado aquí, dicen que seguramente puede ser incluso por desconocimiento el que hoy en día se esté argumentando en este sentido, conocemos los artículos que facultan al ciudadano, a los diputados, al Ejecutivo de tomar las iniciativas.

Efectivamente consolidar la transformación democrática, sobre todo en un estado como es nuestro estado de Guerrero, no es una necesidad imperiosa, es una responsabilidad y una urgencia política, sí urgente una reforma de fondo, sin maquillaje pero no enmascarada ya por el lineamiento enviado por el Ejecutivo, por eso nosotros decimos

que efectivamente es una reforma legal pero que de alguna manera arrebató la iniciativa de los consensos de estas fracciones parlamentarias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la diputada Yolanda Villaseñor Landa para hechos.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Yo creo que el debate que aquí se está dando ya, porque ya es eso, un debate, es sano y es esa nuestra función, finalmente aquí no estamos discutiendo la cuestión legal, porque lo manejamos desde la intervención que se hizo primero, de que es legal la iniciativa del gobernador, la ley lo faculta, la legitimidad la entendemos de manera diferente, yo así quiero asimilarlo, la legitimidad que tiene que ver con la congruencia, la cortesía política, la ética, la moral, el respeto que se debe a este parlamento por parte del Poder Ejecutivo.

Yo creo que las participaciones que aquí ha hecho el diputado Heriberto Noriega, el diputado Castro Justo, pues reafirman más la disposición de este Congreso por ir a estas reformas y yo quiero decirles de manera muy responsable que aún ni con las divergencias que podamos tener en puntos de vista y opinión, no será el Prd responsable de que la reforma electoral aborte.

El Prd estamos en la mejor disposición de sacar esos trabajos adelante, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando, pero también exigimos respeto a este parlamento, es lo único que nosotros estamos solicitando, solamente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 9 de diciembre de este año; quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 9 de diciembre de 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, manifiéstelo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del día martes 9 de diciembre del año 2003.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se

sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios suscritos por las legislaturas de los estados de Oaxaca, Sinaloa y Sonora, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios suscritos por las legislaturas de los estados de Oaxaca, Sinaloa y Sonora, por medio de los cuales hacen del conocimiento la elección de sus mesas directivas y la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones; así como de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, respectivamente.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del oficio recibido e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de la Representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito nuevamente al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los acuerdos de adhesión suscritos por la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El secretario Fredy García Guevara:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los acuerdos de adhesión suscritos por la Legislatura del estado de Quintana Roo, a los acuerdos expedidos por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativos a la restricción de la colocación y promoción de bebidas alcohólicas y el uso de la red de Internet para la práctica de actividades de pornografía y prostitución infantil.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular los informes de referencia.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito atentamente al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de los oficios suscritos por la Legislatura de Jalisco.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el oficio de la Legislatura del estado de Jalisco, por el que solicitan la adhesión a un punto de acuerdo parlamentario relativo a la programación televisiva.

Atentamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley que nos rige, turna el oficio y el acuerdo a la Comisión de Educación y de Salud para los efectos correspondientes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 8 de 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley número 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases y Plazos a los que se Sujetarán las Participaciones Federales. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta o en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre de 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de decreto a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia, y de Gobierno, para los

efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo de inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 8 de 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de decreto a las comisiones unidas de Justicia, Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte,

secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 70, del Código de Procedimientos Penales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Justicia, de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Guerrero. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de decreto a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos, de Justicia y de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2004.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa:

1. Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración a efecto de que previo trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Reiterándoles a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de ley a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 8 de 2003.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes las siguientes iniciativas:

Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004.

Iniciativa de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428.

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004.

Documentos que el titular del Poder Ejecutivo somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discutan y en su caso, se aprueben.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, turna el oficio y las iniciativas de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "k" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el Mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto

del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2004. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el presente oficio y la iniciativa de decreto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "l" del segundo punto del Orden del Día, solicito muy atentamente al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el Mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, por medio del cual envía iniciativa de decreto de mediante el cual el Ejecutivo del estado solicita al Honorable Congreso del Estado

autorización para gestionar un financiamiento que se destinará a programas y acciones que se realizarán para el ejercicio fiscal 2004.

El secretario Fredy García Guevara:

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 8 de 2003.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la siguiente iniciativa:

Proyecto de decreto mediante el cual el Ejecutivo del estado solicita al Honorable Congreso del Estado autorización para gestionar un financiamiento que se destinará a programas y acciones que se realizarán para el ejercicio fiscal 2004.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio y la iniciativa de decreto a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132, párrafo primero, de la Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "m" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva

dar lectura al oficio suscrito por ciudadanos del municipio de Apaxtla de Castrejón.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Apaxtla de Castrejón, Guerrero, 7 de diciembre de 2003.

Ciudadano Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente de la Mesa de Gobierno del Congreso del Estado.- Presente.

Señor presidente:

Con toda atención y respeto los ciudadanos del municipio de Apaxtla de Castrejón, nos dirigimos a usted de la manera mas atenta y respetuosa para solicitar su apoyo con la finalidad de que envíe una Comisión Negociadora del Honorable Congreso del Estado, a efecto de darle solución a la toma del Honorable Ayuntamiento del municipio en mención por la ciudadanía.

Lo anterior, es en virtud de que el ciudadano Victorino Ávila Jiménez, presidente municipal ha mostrado rotunda negativa para dialogar con los ciudadanos inconformes sobre la construcción de una obra en el predio propiedad del mercado municipal y por la falta de transparencia en lo informado de los recursos económicos en su primer informe de gobierno rendido el 23 de noviembre del año en curso, así mismo solicitamos se le juzgue a través de juicio político.

Esperando contar con su apoyo, nos despedimos de usted y anexamos el acta que se levantó en dicho acto.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos conducentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Fredy García Guevara:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó el oficio número 634, signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, mediante el cual turna la terna de ciudadanos para cubrir el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que por decreto de fecha 11 de febrero del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado concedió al ciudadano Miguel Longino Arias, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, y en la misma fecha aprobó la renuncia del ciudadano Miguel Angel Heredia Hidalgo, al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del mismo Ayuntamiento.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción XIV, de la Constitución Política local, y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, corresponde al titular del Poder Ejecutivo proponer al Congreso del Estado una terna para que se elija de entre los vecinos a la persona que desempeñará el cargo edilicio.

Que mediante oficio número 634 de fecha 3 de junio del año 2003, el mayor Luis León

Aponte, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de ciudadanos que el gobernador constitucional del estado presenta a esta Soberanía, para que se elija a la persona que desempeñará el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, terna que se encuentra integrada por los ciudadanos: Pablo Navarrete Calvelo, Javier Domínguez Romano y Joel Domínguez Neri.

Que en sesión de fecha 12 de junio del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la terna de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos de lo dispuesto por los artículos 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 46, 47, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de los antecedentes y trayectoria de los ciudadanos propuestos, concluyendo que es el ciudadano Pablo Navarrete Calvelo la persona idónea para desempeñar el cargo de regidor, toda vez que el mismo es originario y vecino de la comunidad de Totolapa, municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por lo tanto, conocedor de la situación política social y económica del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO PABLO NAVARRETE CALVELO, COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se designa al ciudadano Pablo Navarrete Calvelo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Artículo Segundo.- Tómesele la protesta al servidor público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo Tercero.- comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento y remítase al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 2 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente.- diputado Mauro García Medina, Secretario.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" de tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto mediante el cual se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Emiliano Ortega Torres y Efraín Alatorre Ayala, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de abril de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres.

Que mediante oficio OM/DPL/202/2003 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó para su atención el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2003, recibido en esta Soberanía el 26 de marzo del presente año, el ciudadano Emiliano Ortega Torres, aduciendo problemas de salud que le imposibilitan ejercer con sentido de responsabilidad el cargo que le fue conferido, solicitó a esta Representación popular, licencia

por tiempo indefinido en la función de regidor del Honorable Ayuntamiento municipal de Alcozauca, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán al mismo.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre concede el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, por tal razón y en atención a los criterios acordados en reunión de trabajo de fecha 20 de diciembre de 2002 por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se hizo el llamado al edil para que por comparecencia ratificara su solicitud y justificara las razones que la motivaron.

Que con fecha 8 de octubre del presente año compareció ante la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, oficial del registro civil número 2, con sede en la localidad de Xochapa, municipio de Alcozauca, Guerrero, y regidor suplente de la fórmula, quien exhibió el acta de defunción con número de folio 165709 del ciudadano Emiliano Ortega Torres, quien falleció el 19 de mayo del año 2003 en Barranca de los Muertos, jurisdicción de Melchor Ocampo, Guerrero.

Que en virtud de lo anterior, el asunto referente a la licencia solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres, ha quedado sin materia al haber fallecido el solicitante, lo que se demuestra con el acta de defunción referida en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene ha bien expedir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE POR FALTA DE MATERIA, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADA POR EL CIUDADANO EMILIANO ORTEGA TORRES AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo indefinido solicitada por el ciudadano Emiliano Ortega Torres al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto para su conocimiento a los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Secretario.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto

queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Fredy García Guevara, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

El secretario Fredy García Guevara:

Con gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Emiliano Ortega Torres y Efraín Alatorre Ayala, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de abril de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, presentada por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

Que mediante oficio número OM/DPL/203/2003 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó con fecha 4 de abril del presente año, el

escrito de antecedentes a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán al mismo.

Que en el examen de la procedencia del presente asunto, se tiene que mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2003, recibido en la misma fecha en esta Soberanía, el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, tomando en consideración que actualmente funge como oficial del registro civil número 2 y presidente del Comisariado de Bienes Comunales de Xochapa, Guerrero, presentó formalmente su renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado establece que el cargo de miembro de un Ayuntamiento solo podrá renunciarse por causa justificada, que calificará el Congreso del Estado, por ello esta Comisión abocó al análisis del presente asunto, haciendo uso de los criterios internos para el análisis y aprobación de las solicitudes de licencia y renuncia de ediles municipales.

Que con fecha 8 de octubre de 2003, a las 13:30 horas compareció ante la Presidencia de esta Comisión, el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, identificándose plenamente, ratificando en el acto su escrito, manifestando que el motivo de su denuncia se debe a que se desempeña como oficial del registro civil número 2, además de fungir como presidente del Comisariado de Bienes Comunales de su comunidad, Xochapa, por lo que es imposible desempeñar el cargo de regidor al encontrarse comprometido con los habitantes de su comunidad y por tener en la función de oficial del registro civil el sustento económico para sostener su hogar. Que aunado a ello, el tiempo de traslado de Xochapa a

Alcozauca es de tres horas aproximadamente, por lo que no sólo el tiempo sino también la distancia y el gasto oneroso no le permiten desempeñar los tres cargos que se le han conferido.

Que toda vez que el servidor Público Efraín Alatorre Ayala, a consideración de esta Comisión expresó motivos justificados, es procedente aprobar su renuncia al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALCOZAUCA, GUERRERO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO EFRAÍN ALATORRE AYALA.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Efraín Alatorre de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo para los efectos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado y a los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 13 de 2003.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso el dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Reyes Betancourt Linares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Reyes Betancourt Linares:

Con su permiso, señor presidente.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero.

En los considerandos del dictamen al cual se le han dado las dos lecturas requeridas, se han señalado cifras, enfermedades, motivos, causas y razones, incluso se ha ponderado el enfrentamiento en derechos fundamentales como el derecho a la salud, el derecho a la intimidad y la libre determinación.

Sabemos que no es una iniciativa de cuenta con la benevolencia de un porcentaje importante de guerrerenses que fuman por supuesto, sin embargo, quiero hacer una especie de síntesis y presiones sobre el daño físico que provoca el tabaquismo en los seres humanos.

En México mueren diariamente 144 personas a consecuencias de enfisema pulmonar, cáncer, accidentes cerebro vasculares e infarto agudo al miocardio, enfermedades todas ellas producidas por el tabaquismo, en nuestro estado, el número de muerte por estas causas se ha duplicado en los últimos 10 años.

En el país existen 14 millones de fumadores de mas de 12 años de edad, lo que provoca que cada año fallezcan mas de 52 mil personas por las cuatro enfermedades ya mencionadas. De acuerdo con los especialistas, la nicotina es una droga que provoca una adicción similar al consumo de la mariguana o al de la cocaína, de ahí el interés por prevenir su consumo y apoyar a los fumadores activos.

A nivel mundial se calcula que hay cerca de 1100 millones de fumadores y de continuar con esta tendencia, según la Organización Mundial de la Salud, se tiene previsto que para el año 2010 morirán 21 millones de personas en todo el mundo a consecuencia de esta grave adicción.

El tabaquismo es la principal causa de muerte previsible, no obstante, muchas personas sobre todo niños y jóvenes se inician cada año en el hábito del tabaco ha edades mas tempranas y propiciando el consumo adicional de otras drogas.

Los fumadores ajustan su dosis de cigarros, para obtener los efectos positivos de la nicotina y evitar los negativos, como efectos positivos buscan una mayor sensación de alerta vigilancia y bienestar, los efectos negativos que tratan de evitar son la ansiedad y la depresión, se han identificado mas de 4 mil sustancias tóxicas en el humo del cigarro, casi todas son carcinogénicas o provocadoras de cáncer.

Hay otras sustancias como las ciliotoxinas que dañan a los cilios, que es una estructura bronquial encargados de barrer el moco en las vías respiratorias y los aceleradores tumorales que favorecen el crecimiento de los tumores una vez que estos aparecen.

En el humo del cigarro el compuesto monoxido de carbono se une a una sustancia llamada hemoglobina y dificulta el intercambio del CO₂ a nivel pulmonar y este monoxido de

carbono circula también en el organismo del ser humano.

El humo del cigarro es un aerosol incompleto y es mas dañino para los que lo rodean y que rodean al fumador, que para el propio fumador, ya que el fumador cuenta con la protección del filtro y muchos niños con enfermedades respiratorias crónicas, son rebeldes a los tratamientos porque son hijos de fumadores y su aparato respiratorio se encuentra constantemente agredido.

Al comparar a quienes fuman con los que no fuman, los primeros tienen tasas de mortalidad 70 veces mas altas, los fumadores tienen mayores tasas de discapacidad debido a enfermedades crónicas como el enfisema y el asma bronquial.

Hay una relación directa perfectamente establecida entre la edad de inicio en el fumar, el número de cigarros fumados por día, el número de años durante los que se ha fumado y lo profundo de la inhalación, como otras consecuencias mencionaré que la nicotina es una sustancia peligrosa porque llega al cerebro junto con la sangre en pocos segundos después de haber inhalado el humo del cigarro.

Las neuronas que son las células del cerebro, se activan con la nicotina, dando como resultado la sensación de ansiedad que se produce en los fumadores, la nicotina que logra atravesar el filtro del cigarro pasa a las vías respiratorias hasta los pulmones, afectando el intercambio entre oxígeno y bióxido de carbono.

La nicotina daña los tejidos y aumenta el riesgo de accidente coronario, la nicotina mezclada con la sangre oxigenada llega al corazón y es bombeada a todo el organismo.

La relación con la depresión es poco clara sin saberse si una conduce a la otra, lo que sí es un hecho tácito es que los deprimidos fuman más.

Estudios a largo plazo han mostrado que los fumadores tienen mayores problemas de disfunción sexual, osteoporosis en las mujeres, y arrugas en ambos sexos, se atribuyen casos de esterilidad o de concepción retardada por el consumo del tabaco, la mujer que consume tabaco tiene hijos con bajo peso al nacimiento, tiene un riesgo de aborto espontáneo y de muerte

fetal y neonatal, algunos estudios atribuyen al tabaquismo durante el embarazo los problemas conductuales e intelectuales de los hijos a largo plazo, lo que está demostrado para el alcohol y para otras muchas drogas ilegales.

El tabaco eleva el colesterol, eleva la presión arterial que predisponen enfermedades coronarias, por ello es importante que nuestro estado cuente con el instrumento normativo y legal que proteja la salud de los no fumadores con el respeto irrestricto a los derechos individuales de los que tiene la mala fortuna de tener esta grave adicción.

Compañeras y compañeros diputados:

Ante la escasez de recursos económicos, el Sistema Nacional de Salud y del sistema estatal, atender las consecuencias de las enfermedades que son prevenibles no es aceptable, porque tienen un alto costo para la atención del enfermo y para la familia, por eso debemos con alto sentido de responsabilidad desde este Congreso y en el ámbito de nuestras competencias, coadyuvar a que la población guerrerense esté protegida, esta iniciativa contiene un profundo sentido humano, principios de elemental dignidad y respeto para los niños, jóvenes y adultos que de manera involuntaria respiran el humo del tabaco.

Esta ley está respaldada con las opiniones del Consejo Estatal contra las Adicciones, con la Federación Médica del Estado de Guerrero y con los comentarios de la industria tabacalera con la Philip Morris y la Brithis American Tobacco México.

Estas son algunas de las razones por la que en lo personal y a nombre de los diputados integrantes de las comisiones unidas de Salud y de Justicia, solicitamos su valioso apoyo a favor de la ley en discusión.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a

los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, la diputada Virginia Navarro Ávila, solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?.

La diputada Virginia Navarro Ávila:

Para fijar mi postura.

El Presidente:

Mire, el reglamento dice que si es a favor no debería de darle la palabra, pero si va a fijar una postura, adelante.

La diputada Virginia Navarro Ávila:

Con el permiso de la Mesa.

Diputados integrantes del Pleno.

Las comisiones unidas de Justicia y Salud pone a nuestra consideración el dictamen y proyecto Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instrumento jurídico que sin lugar a dudas vendrá a llenar un lugar predominante en la protección de las personas no fumadoras, que cohabitan día con día con aquellas que si mantienen este hábito.

En este sentido, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática saluda la iniciativa presentada, pues indudablemente la misma será una herramienta que delimite la convivencia de las personas fumadoras en oposición de aquellas que no lo hacen.

Las adicciones son un problema en el campo de la salud pública, que requieren de acciones amplias y coordinadas en las que deben de estar incluidos los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad al respeto del que por salud que emprende estas acciones, por medio del Consejo Nacional contra las Adicciones, la Conadic, con programas nacionales, a los cuales se conjugan muchas propuestas e ideas que emprenden....

El Presidente:

Permítame diputada.

Les solicitamos a los señores diputados escuchar atentamente a la compañera diputada por respeto a ella misma.

Continúe diputada Navarro.

La diputada Virginia Navarro Ávila:

Decía que a través del Consejo Nacional de las Adicciones y los programas nacionales se conjugan estas propuestas, estas ideas que emprenden infinidad de agrupaciones y organismos nacionales como internacionales, sin embargo, los tiempos y las condiciones en las que se presenta el abordaje y la atención para disminuir los índices de adicciones, no parecen reflejar el esfuerzo y la atención de agrupaciones y organismos, que entre sus actividades está el implementar estrategias y actividades contra el tabaquismo en beneficio de la población.

El tabaquismo constituye la enfermedad prevenible que se relaciona con más problemas de salud y causas de muerte en el mundo y en México durante el año 2000 se estimó que más de 40 mil defunciones anuales están asociadas al consumo del tabaco, el costo que este problema de salud pública tiene para nuestra sociedad se refleja en las muertes prematuras, en la invalidez de la población productiva y en un deterioro de la calidad de vida de los mexicanos. Además, de que la atención a los padecimientos agudos y crónicos causados por el tabaquismo afectan severamente el presupuesto de los sistemas de atención a la salud.

En este sentido, el estado de Guerrero se suma a los esfuerzos que en el ámbito internacional se realizan para el control del tabaquismo y que han emprendido las organizaciones mundial de salud, la que contribuye a dar cumplimiento a los compromisos que suscribió México durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 1998 y en la Décima Conferencia Mundial sobre el Tabaco y la Salud realizada en China en 1997.

La Organización Mundial de Salud ha establecido que el hábito de fumar cigarrillos es

causa directa o indirectamente de cerca de cuatro millones de muertes al año en todo el mundo, de las cuales la tercera parte ocurre en naciones en desarrollo.

Se reconoce que el tabaquismo es una entidad clínica, definida como adicción a la nicotina del tabaco, se manifiesta a través de dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia y en el individuo se expresa por la necesidad compulsiva de consumir tabaco y la dificultad para abandonarlo, constituye una forma de dependencia como la que se evidencia en otras adicciones.

El tabaquismo en México se asocia estrechamente con los principales indicadores de morbilidad y mortalidad que atañe a enfermedades cardiovasculares pulmonares y de diversos cánceres, por lo que constituye en un importante de salud pública en nuestro país, tanto por su aspecto invalidante como por su elevada letalidad.

Se estima que la expedición de la Ley para la Protección de los No Fumadores de los Estado Libre y Soberano de Guerrero, debe considerarse solo el primer paso, puesto que se debe continuar trabajando en el aspecto social, y cultural, esto es, se deben de ir adecuando estrategias educativas y de transformación de ambientes saludables, que permitan implementar nuevos estilos de vida a favor de las nuevas generaciones.

En el Partido de la Revolución Democrática esperamos que la observancia de la presente ley sea efectiva y que los mecanismos de vigilancia y observación a que alude el capítulo sexto sean efectivamente respetados, a efecto de que los alcances que se plantean en la exposición de motivos se cumpla por el bienestar de la sociedad guerrerense.

Por lo expuesto, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática da su voto favorable a la Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El Presidente:

Gracias, diputada Navarro.

Solicito atentamente a los diputados se

ubiquen en sus escaños, ya que la siguiente votación será nominal y empezará por el lado derecho.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de nuestra Ley Orgánica, la votación será nominal, iniciando por la extrema derecha de esta Presidencia, pro lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, favor.- Dimayuga Terrazas Mariano.- Jacobo Valle José, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Castro Juan José, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Medina Mauro, a favor.- Bautista Matías, a favor.- García Amor, a favor.- García Fredy, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.

El secretario Fredy García Guevara:

Se informa a la Presidencia de 42 votos a favor, ninguno en contra.

El Presidente:

En base a los resultados obtenidos, se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobada que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia y así formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley para la Protección de los No Fumadores del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, quién como presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre y representación de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Justicia de esta Quincuagésima Séptima Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley para el

Desarrollo Social del Estado de Guerrero y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

Como lo señalamos en el presente dictamen, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Justicia son competentes y tienen plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de ley que hoy se discute, lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción VI y XIII y 57, 64, 86, 87, 132, 133 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286

Nuestro estado ocupa el tercer lugar nacional en términos de marginación después de Chiapas y Oaxaca, formando parte de la región más atrasada y pobre del país. Mas de la mitad de los municipios de Guerrero están considerados de marginación muy alta y alta, mientras que casi el 72 por ciento del total de las localidades están contempladas en ambos rubros.

Por ello, todos los municipios de nuestra entidad se consideran como de atención prioritaria, esta es la razón fundamental del por qué requerimos de una legislación que defina la política social de estado.

Como parte fundamental para dictaminar la presente ley, las Comisiones Unidas consideramos pertinente promover la participación y acercamiento de la ciudadanía guerrerense en el planteamiento y diseño de las políticas públicas sociales de nuestro estado.

Por tanto, se convocó junto con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado a la realización de foros titulados Encuentros Regionales por una Política de Estado para el Desarrollo Social y la Superación de la Pobreza.

Se realizaron siete encuentros regionales en las siete regiones del estado, con la participación de ayuntamientos, instituciones académicas, organizaciones sociales, colegios de profesionistas, dependencias públicas y medios de comunicación, en los que se presentaron 86 ponencias con un total de 274 propuestas.

Como todos sabemos, nuestro estado está conformado por 79 municipios distribuidos en siete regiones geográficas con una población aproximada de tres millones 100 mil habitantes.

Hoy, ese proyecto constituye un avance significativo para cumplir con la necesidad de instituir a través de un marco legal las medidas que permitan establecer las bases sólidas que aseguren el acceso de los ciudadanos guerrerenses al desarrollo sin que medie motivo alguno para cualquier tipo de discriminación.

La asistencia social es uno de los capítulos más ricos de la política del desarrollo social porque se encamina a tender las necesidades más sentidas de los grupos vulnerables.

Guerrero a pesar de las grandes transformaciones tecnológicas, productivas, financieras, políticas y culturales de la globalización, continúa marcado por una lacerante realidad, la pobreza y los bajos niveles de desarrollo social, que mantienen en condiciones precarias de vida a amplios sectores de la población, lo que obliga a replantear tanto las estrategias como las políticas públicas, como el esfuerzo global de la sociedad para propiciar el desarrollo social y humano.

Como criterio fundamental que debemos considerar para aprobar el presente dictamen con proyecto de ley, es el hecho de que actualmente existe la necesidad de establecer una ley que dé marco del desarrollo social en forma coherente, estableciendo las políticas públicas que a su vez, permitan la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la consulta, diseño, instrumentación, ejecución y seguimiento y evaluación de las acciones proyectos y programas, así como de la participación de los sectores público, social y privado, destacándose que los principios a los que se sujetarán los derechos sociales son: la universalidad, integridad, equidad, pero con el reconocimiento y compromiso del estado de promover e impulsar el desarrollo integral que comprenda al individuo.

Con el proyecto de Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero que se somete a consideración de esta Plenaria, se garantiza la participación organizada de la sociedad en la definición de la política social de Estado, basada en la convicción de que el desarrollo social y humano de nuestro estado, dependa sobre todo de lo que hagamos los guerrerenses, por nosotros mismos, propiciando una mayor eficiencia en la

coordinación de los programas sociales y de combate a la pobreza.

Sin menoscabo del federalismo y el municipio libre, el proyecto de ley para el desarrollo social del estado de Guerrero que hoy se pone a su consideración, permitirá que los programas de los tres niveles de gobierno en el marco de sus atribuciones, se coordinen permanentemente de acuerdo a los lineamientos de la política social de estado y al Sistema Estatal para el Desarrollo Social, lo que evitará la dispersión de esfuerzo, potencializar el uso de los recursos, precisar complementariedades y realizar una evaluación más objetiva de los programas.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que les solicitamos su voto a favor del presente dictamen con proyecto de ley.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado Noriega.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacobo Valle, para fijar la postura de su partido.

El diputado José Jacobo Valle:

Diputadas y diputados.

El desarrollo social es y debe ser un tema prioritario para el pueblo de Guerrero.

Durante muchos años nuestro estado ha ocupado los últimos lugares de desarrollo, principalmente el social, las condiciones de atraso y de miseria en que se encuentra sumido el pueblo es de verdad ofensivo y los gobiernos que se han sucedido no han tenido la suficiente voluntad política para bajar esos índices de pobreza extrema, por el contrario, lo que han logrado es subirlos, aumentando cada vez más el número de ciudadanos que actualmente viven en difíciles condiciones, es un tema que preocupa

y nos debe de ocupar como garantes que somos de la voluntad popular la misma que nos permitió estar aquí en calidad de miembros de este Honorable Congreso.

La importancia de esta ley no es la razón de que el gobernador del estado sea sensible a este aspecto de desarrollo social o a los reclamos del pueblo, sabemos que aquí se han elaborado muchas leyes, las cuales como también sabemos no son observadas en la mayoría de los casos, hemos escuchado participaciones de diputados y diputadas que han subido a la tribuna para proponer puntos de acuerdo cuya finalidad es exhortar a las autoridades involucradas para cumplir con los dispositivos legales correspondientes, según su materia.

Por eso, compañeras diputadas y diputados, esta reflexión nos hace ver que lo importante no es la Ley de Desarrollo Social en sí misma, sino esperar su cumplimiento, porque de su cumplimiento dependerá el combate real en serio y desde luego eficaz, conforme a las políticas sociales que se implementen para bajar los índices de pobreza extrema padecida por nuestro pueblo durante muchos años, ya no más promesas, ya no más regalismo, el pueblo de Guerrero no merece dádivas del gobernador en turno, merece mucho más en razón de los años que ha estado postrado padeciendo miseria, desesperanza y la falta de oportunidades.

El establecimiento de una política social de estado nos debe llevar a esperar mejores cosas para nuestro pueblo, los instrumentos y mecanismos contenidos en este proyecto de ley, así como sus objetivos son plenamente justificados para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los guerrerenses que forman parte de estadísticas vergonzantes, a este compromiso debemos responder para ya no permitir la existencia de familias que viven en pobreza extrema.

De ahí el interés de nuestra fracción parlamentaria del Prd y del suscrito, al haber presentado la iniciativa de Ley de Desarrollo Social para el Estado de Guerrero, misma que en las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Social la consideraron procedente y acorde, haciendo las adiciones y propuestas en las mismas, consistentes en un Título Noveno titulado "De las Responsabilidades y Sanciones".

Son dos capítulos, el de la denuncia popular y el de las sanciones, compuesto por los artículos 53, 54 y 55; lo anterior, porque de inicio se consideró que la iniciativa del señor gobernador carecía de fuerza coercitiva para su aplicación, lo que hacía que la ley se considerará imperfecta al no contener sanciones para el caso de su infracción, quedando en consecuencia dichas propuestas en la forma en que se dictamina por dichas Comisiones.

En este sentido es por ello que razono a favor mi voto particular en torno a esta iniciativa de ley.

Muchas gracias.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Se concede el uso de la palabra al diputado Herón Delgado Castañeda, para razonar su voto.

El diputado Herón Delgado Castañeda:

Compañeras y compañeros diputados.

Sin lugar a dudas, la aprobación a la Ley de Desarrollo Social que hagamos el día de hoy - seguramente así va a ser-, va a permitirnos tener un marco jurídico, vamos a trabajar en materia de desarrollo social bajo lineamientos bien establecidos y debemos recordar que a partir de entonces, a partir de hoy, tenemos un doble compromiso, ya que esta ley, como lo dijo el diputado presidente de la Comisión, Heriberto Noriega, fue consensada en foros regionales, esto marca que nos pusimos de acuerdo con el Ejecutivo para que en forma conjunta fuéramos a cada una de las regiones del estado a recoger la opinión de los expertos, de la ciudadanía, de la población en general.

Luego entonces, estamos en condiciones de tener una ley que junto con la aprobada por los diputados del Congreso de la Unión el día 27 de noviembre pasado y el día 9 por los senadores a nivel federal, sean un conjunto de recomendaciones, un conjunto de lineamientos que nos van a permitir darle continuidad a programas como Progresá, programa que ha continuado con un gobierno diferente con el nombre de oportunidades, y que está destinado a sacar de la extrema pobreza a los guerrerenses, esto no se había dado de esa manera, estamos

aprobando la ley al mismo tiempo que la federación, es por lo tanto importantísimo para los guerrerenses que esta ley sea aprobada por todas las compañeras y compañeros diputados.

Los que pertenecemos al partido Revolucionario Institucional reconocemos el esfuerzo que se ha venido desarrollando en la últimas tres décadas a favor de los mas desprotegidos; sin embargo, los saldos ahí están, no somos ciegos por eso estamos pendientes de cómo se desarrolló el proceso para la integración de esta ley y nuestro voto será definitivamente a favor.

Solicitamos su aprobación a favor de esta ley para no postergar mas el derecho al desarrollo social que tienen todos nuestros paisanos guerrerenses.

Muchas gracias.

El vicepresidente Arturo Martínez Pérez:

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso "d" de nuestra Ley Orgánica, la votación será nominal, iniciando por la extrema derecha de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, instruyendo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Tapia

Bravo David, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.

El secretario Fredy García Guevara:

Se informa una votación de 36 diputados a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, con fundamento en el artículo

138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de vocal de la Comisión de Hacienda y términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros integrantes de esta comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza dar de baja diversos bienes muebles en mal estado propiedad de Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio número PMA1890/2003 de fecha 4 de julio del año 2003, solicitó autorización definitiva a este Honorable Congreso del Estado, para dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, mismo que nos fue turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que actualmente existen bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, de los cuales la gran mayoría se encuentra en

pésimas condiciones, toda vez que no es optimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda consideramos que este acuerdo de Cabildo es una iniciativa que complementa el trabajo que realiza el Honorable Ayuntamiento, porque sin duda alguna no solamente en este municipio, sino la gran mayoría de los mismos, existen bienes muebles en mal estado que no son óptimos para el desarrollo de las actividades y traslado de los servidores públicos que laboran en dichos ayuntamientos.

En este caso, la baja de diversos bienes muebles obedece que la reparaciones de los bienes muebles de referencia prácticamente está valuado como pérdida total, debido a que su estado actual es inservible e irreparable, por lo que procede su baja en los términos solicitados por el Ayuntamiento del Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias compañera diputada Sandoval.

En razón de que en citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

En base a los resultados obtenidos, se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay reservar de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, dar de baja un bien mueble en mal estado, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y en mi carácter de vocal y en los términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión me permito fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza dar de baja un bien mueble en mal estado propiedad del Honorable Ayuntamiento de Tixtla Guerrero, bajo las siguientes consideraciones.

Que con fecha 28 de noviembre del año 2002, mediante oficio sin número, el síndico

procurador del honorable ayuntamiento de Tixtla, solicitó al licenciado Carlos Sánchez Barrios, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, autorización definitiva para dar de baja del patrimonio municipal, una camioneta pick-up, marca Chevrolet color blanco sin número de placas, modelo 97, con número de serie IGCECC2471B2196615, que se encuentra en estado de chatarra, propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla Guerrero, mismo que nos fue turnado para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación, respectiva.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, que en base a esta solicitud de baja de un bien mueble, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, remitimos mediante solicitud sin número dirigido al Honorable Ayuntamiento de Tixtla, Guerrero, por medio de la cual solicitamos la documentación necesaria para autorizar la baja de este bien mueble en referencia e integrar el expediente técnico.

Que mediante oficio de contestación número 098/2003, de fecha 5 de marzo de 2003, el actual presidente municipal constitucional de Tixtla Guerrero, menciona que no cuenta con la documentación requerida, ya que no hubo entrega recepción.

Que en virtud de que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, de la administración 1999–2002, no cubrió con la documentación completa y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor en relación con la solicitud de baja de bien mueble en mal estado de su propiedad y por las razones expuestas con anterioridad, y en términos de lo dispuesto en los artículos 70 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, esta comisión Dictaminadora considera improcedente la autorización de la baja solicitada y la somete a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, compañera diputada.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tixtla, de Guerrero, Guerrero, dar de baja un bien mueble en mal estado, los que estén por la afirmativa, manifiésteno en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba o rechaza por unanimidad o mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes citado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los compañeros diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que no se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, dar de baja un bien mueble en mal estado; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el

que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, con fundamento en el artículo en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen correspondiente.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y en los términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y a nombre de mis compañeros integrantes de esta Comisión, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza la enajenación de diversos bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el presidente municipal constitucional del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, y por oficio de fecha 11 de junio de 2003, solicitó la autorización definitiva a esta Honorable Congreso para enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, mismo que nos fue turnado para la emisión del dictamen que hoy se somete a su amable consideración y en su caso, aprobación respectiva.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, es administrado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido

de personalidad jurídica y que maneja su patrimonio conforme a la ley, y que actualmente existen bienes muebles propiedad del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, de los cuales la gran mayoría se encuentran en pésimas condiciones.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de septiembre del año 2003, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional de Xochihuehuetlán, aprobaron por unanimidad enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra.

Que los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda consideramos que este acuerdo de Cabildo es una iniciativa que complementa el trabajo que realiza el Honorable Ayuntamiento, porque sin duda alguna no solamente en este municipio, sino en la mayoría de los mismos existen bienes muebles en mal estado que no son óptimos para el desarrollo de las actividades y traslados de los servidores públicos que laboran en dichos ayuntamientos.

En esta caso, la enajenación de bienes muebles obedece a que la reparación del bien mueble en referencia prácticamente está valuado como pérdida total debido a que su mal estado actual es inservible e irreparable, aunque puede ser vendido como chatarra o fierro viejo, por lo que se procede a la enajenación en los términos solicitados por este Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero.

Por lo antes expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable a este dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se precederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra, los que estén por la afirmativa, manifiésteno en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general dictamen y proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En razón de que no hay reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se solicita al Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, enajenar diversos bienes muebles de su propiedad en estado de chatarra; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, lectura y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 344, en cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitida en la controversia constitucional 328/2001, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Gustavo Miranda González:

Con gusto, señor presidente.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 3 de diciembre del año 2003, se recibió en el domicilio legal señalado de este Honorable Congreso del Estado y en la ciudad de México D.F., en vía de notificación la copia certificada de la resolución emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 18 de noviembre de 2003, en el expediente de controversia constitucional número 328/2001, promovida por el ciudadano licenciado Raúl Calvo Sánchez, presidente del Tribunal Superior de Justicia, en representación del Poder Judicial del Estado de Guerrero y en contra del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que la ejecutoria de referencia, en sus puntos resolutive establece:

Primero.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Segundo.- Se declara la invalidez de la resolución de fecha 24 de agosto de 2001, emitida por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero al resolver en definitiva el juicio político número 4/2000, que contiene en el decreto 344 de la propia Legislatura, así como todo lo actuado en dicho juicio, por lo cual se destituyó e inhabilitó para el ejercicio de la función pública a los ciudadanos Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, los dos primeros como magistrados del Tribunal Superior de Justicia y la última como juez de Primera Instancia de la entidad; así como la revocación de sus nombramientos en términos de lo precisado en el último considerando de esta resolución.

Tercero.- Se requiere a los poderes Legislativo y Judicial del Estado de Guerrero, para que dentro del plazo otorgado en el último considerando de esta resolución, informen a este alto tribunal el cumplimiento del presente fallo.

Cuarto.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero y al Semanario Judicial de la Federación y su gaceta.

Tercero.- En acatamiento al segundo resolutive en la ejecutoria citada, es menester

de este Honorable Congreso del Estado ante la invalidez decretada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la resolución de fecha 24 de agosto de 2001, emitida por esta Soberanía en resolver en definitiva el juicio político número 4/2000, abroga el decreto número 344 que contiene la resolución que recae al juicio instruido en contra de los ciudadanos Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores número JP/4/2000, expedido con fecha 24 de agosto de 2001 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 72, de fecha 7 de septiembre de 2001 y derivados de ellos surtan sus efectos de nueva cuenta los nombramientos de los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo y Miguel Maya Manrique, aprobado mediante decreto 393 y 293 de fecha 30 de abril de 1993 y 22 de abril de 1999, publicados en los periódicos oficial del Gobierno del Estado número 38 y 37, de fecha 7 de mayo de 1993 y 4 de mayo de 1999, respectivamente; así como el nombramiento y declaración de inamovilidad respectiva del cargo de Jesús Martínez Garnelo otorgada por el decreto 293 de fecha 22 de abril de 1999 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 37, de fecha 4 de mayo de 1999 y de esta manera reasuman las funciones de magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción I, 127, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien emitir el siguiente:

DECRETO NÚMERO 106 POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 344, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN QUE RECAE AL JUICIO POLÍTICO INSTRUIDO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MIGUEL MAYA MANRIQUE, JESUS MARTÍNEZ GARNELO Y MARIA DEL PILAR LEÓN FLORES, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JP/4/2002, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 72 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIDA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2001.

Artículo Primero.- Se abroga el decreto número 344 que contiene la presolución que recae al juicio político instruido en contra de los ciudadanos Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, radicado bajo el número de expediente JP/4/2002, de fecha 24 de agosto de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado número 72 de fecha 7 de septiembre de 2001, y en cumplimiento a los resolutive segundo y tercero de la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitida en la controversia constitucional 328/2001, de fecha 18 de noviembre de 2003.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- Notifíquese el presente decreto para su conocimiento a los ciudadanos Miguel Maya Manrique, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores.

Artículo Quinto.- En acatamiento al resolutive tercero de la resolución de controversia constitucional, remítase el presente decreto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informando sobre el cumplimiento de este Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los nueve días del mes de diciembre del año 2003.

Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, Herón Delgado Castañeda.-

Diputado Secretario, Fredy García Guevara.-
Diputado Secretario, Gustavo Miranda
González.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de esta Plenaria para la aprobación, en su caso, del decreto por el que se abroga el decreto número 344.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y en virtud de que se abroga un similar de la misma naturaleza, la votación será nominal, iniciando por la extrema derecha de esta Presidencia, por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

¿Con qué objeto, diputada?.

La diputada Virginia Navarro Ávila:

Para razonar su voto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la compañera diputada.

La diputada Virginia Navarro Ávila:

Diputadas y diputados integrantes del Pleno del Congreso del Estado de Guerrero.

Se pone a consideración de esta Soberanía el decreto por virtud del cual deja sin efecto la destitución e inhabilitación de los magistrados Miguel Maya Manrique y Jesús Martínez Garnelo, así como de la juez María del Pilar León Flores, actos realizados por este Congreso con motivo del juicio político instruido en contra de dichos servidores públicos y naturalmente, como consecuencia la restitución de sus derechos y prerrogativas legales.

En este decreto de manera institucional y republicana, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero dará cumplimiento al mandamiento

jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo representante del Poder Judicial del país.

No obstante lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática estima prudente destacar que la determinación que en su momento el Congreso del Estado de Guerrero emitió, separando a los servidores públicos, se realizó en un contexto de buena fe y con la convicción de que su actuación se ajustaba a los parámetros de su competencia y atribuciones constitucionales, pero lo que es más importante, con la convicción de que su actuación estuvo acorde al mandato de vigilar los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, por que estas actuaciones redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.

Debe recordarse que el asunto principal era determinar la responsabilidad de dichos servidores públicos al resolver un problema lacerante de seguridad pública en el estado de Guerrero, como lo es el secuestro, la determinación judicial de la Sala Penal estimó que se estaba haciendo una injusticia contra los procesados, pero la conclusión final es que otro delito ha quedado en la impunidad, porque si los entonces acusados no eran los penalmente culpables, tampoco se han aprehendido a los responsables de tal ilícito.

La entonces Legislatura del Estado estimó necesario y fundamental de estudiar la imputación que se realizara a través del procedimiento de juicio político respecto a la conducta de la juez y de los magistrados, pues después de un largo y penoso procedimiento penal, aquellos en origen fueron imputados como responsables penalmente del secuestro de un ciudadano, al final fueron absueltos.

En este sentido, este Congreso determinó que existían elementos por la omisión de los magistrados de analizar ciertas pruebas dentro del proceso penal y fincó responsabilidad política.

Debe quedar muy claro que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ninguna manera pone en entredicho la facultad de esta Soberanía de ser garante de las actuaciones de los servidores

públicos y son sujetos de juicio político, sino que plantea lineamientos concretos para la substanciación y determinación de los procedimientos de responsabilidad oficial.

Como se ha dicho en este Congreso, asume de manera republicana en su cumplimiento la determinación de nuestra máxima autoridad jurisdiccional, pero también es necesario acotar que la actuación de la entonces Legislatura del Congreso del Estado fue acorde a la necesidad, vigilar el cumplimiento de los principios torales de la legalidad que deben imperar en el ejercicio de la función pública por los servidores públicos a que alude el artículo 112 de la Constitución particular entre los que se encuentran los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado.

El Presidente:

Gracias, diputada Navarro Ávila.

Se concede el uso de la palabra para fijar postura al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Antes que aprobemos el decreto que abroga su similar que contiene la resolución que recae al juicio político instruido en contra de dos magistrados y una juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado, habríamos que reflexionar y realizar una autocrítica, ¿porque se falló?, porque la resolución que se emitió en el juicio político invadía la esfera de competencia del Tribunal Superior de Justicia.

¿Somos acaso incompetentes para conocer y resolver el juicio político en contra de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia? ¿carecemos de facultades?, ¿como Poder Legislativo que vamos hacer?, ¿que vamos hacer en nuestro papel de contralores de la función pública?, debemos impulsar la transparencia y la legalidad de las instituciones, de los órganos investigadores de los Tribunales encargados de impartir justicia, esa es una facultad irrenunciable.

Como integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, debemos tener muy en claro que el Congreso tiene facultades suficientes para conocer y resolver los juicios políticos que se presenten en contra de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, nuestra Constitución Política federal y local nos otorga esa facultad y no vamos a renunciar a ella, este eco debe escucharse muy claramente por el Pleno de magistrados del Tribunal Superior de Justicia de nuestro estado.

En el juicio político que inhabilitó de sus cargos y suspendió de sus derechos para ocupar cargos públicos a los dos magistrados y a la jueza del Tribunal Superior de Justicia, la resolución fue: deficiencia legal o deficiencia procedimental, esta y otras muchas interrogantes quedan aún en el tintero.

Lo que sí debe quedar muy claro y por ello solicité razonar el voto desde mi opinión es que necesitamos de una nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, debemos redefinir el capítulo de causales en que incurran los servidores públicos del estado para destituirlos, debemos impulsar que la Comisión de Examen Previo de este Congreso pueda entrar en funciones.

Hay que impulsar la reforma integral sobre el funcionamiento, organización y control del Poder Judicial, estamos ante la posibilidad en el 2004 de continuar con los trabajos de la Reforma Política, este tiene que ser un capítulo incorporado a dicha reforma para que no haya lagunas en la ley, no haya interpretaciones que no correspondan a la esfera de competencia de cada uno de los poderes.

Tanto constitucionalmente como en su propia Ley Orgánica, el Poder Judicial del Estado carece de facultades para sancionar la responsabilidad en que incurran sus magistrados, el Consejo de la Judicatura como el Pleno del Poder Judicial no tienen un juicio de responsabilidad interno para sancionar a sus magistrados, esto último lo señalo porque habíamos planteado en un inicio de volver la pelota a la cancha del Tribunal Superior de Justicia, si en su oportunidad actuó el Congreso del Estado, fue porque no estaba actuando el Poder Judicial y en primer intención y

planteamiento iba en el sentido en que el Consejo de la Judicatura, después el Pleno de magistrados pudieran proceder a establecer las sanciones correspondientes a sus magistrados.

Sin embargo, en el marco legal actual todo parece indicar que aún eso no es posible, sí vamos a acatar el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sí vamos a aprobar el decreto que contiene la resolución que recae al juicio político instruido en contra de los dos magistrados y la jueza, sí, pero procedamos conforme a nuestras facultades a alentarlos, reitero, en el marco de la reforma política, el conjunto de reformas a nuestra legislación para que como toda ley, los alcances sean precisos, no invadamos esfera de competencia y tengamos muy en claro que este poder Soberano tiene esta alta responsabilidad.

Finalmente, dijo y dijo bien el magistrado presidente del Tribunal, aquí no hay perdedores ni vencedores, es el resultado de una controversia constitucional, lo deseable es que salga fortalecido el estado de derecho, el imperio de la ley, pero creo que debemos con decoro seguir impulsando un real equilibrio de poderes, los contrapesos, una auténtica división de poderes y esa sí es facultad nuestra como hacedores de las leyes para el 2004 en la reforma política y que de esta manera le demos verdadero contenido en la frase, porque no nos llena muy bien el que no hay ni vencedores ni perdedores.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, diputado Noriega Cantú.

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Mier Peralta para fijar postura de la fracción de su partido.

El diputado Joaquín Mier Peralta:

Con el permiso de los miembros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Consideramos necesario intervenir para hacer precisiones fundamentales de carácter legal, que aunque están reconocidas por los

compañeros que hicieron uso de la palabra y también en el propio decreto que ha leído el secretario de la Mesa Directiva, es necesario aclarar para que no quede duda desde ningún punto de vista.

El artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regula en sus fracciones I y III las controversias constitucionales en esta ley reglamentaria del artículo 105 solamente se contempla el recurso de reclamación y el de queja, por eso no llegamos a una segunda instancia, no se pidió la revisión, no se apeló, porque no se refería en el primer caso a un juicio ordinario y en el segundo a un juicio de amparo.

También conviene señalar que de conformidad con el artículo 1 de la citada ley reglamentaria del artículo 105, se establece que se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y en el artículo 269 de esta ley se dice: “En los juicios de que conozca la Suprema Corte de Justicia en única instancia, ninguna resolución del Pleno admitirá recurso”.

El artículo 354 dice: “La cosa juzgada es la verdad legal, y contra ella no se admite recurso ni prueba de ninguna clase, salvo los casos expresamente determinados por la ley.

El artículo 355, señala que hay cosa juzgada cuando la sentencia a causado ejecutoria.

El artículo 356, dice: “Causan ejecutoria las siguientes sentencias: las que no admiten ningún recurso”.

El artículo 357, señala que en los casos de las fracciones I y II del artículo anterior las sentencias causan ejecutoria por ministerio de ley. En los casos de la fracción II, se requiere la declaración judicial la que será hecha a petición de parte. La declaración se hará por el Tribunal de apelación, resolución que declare desierto el recurso. Si la sentencia no fuere recurrida, previa certificación de esta circunstancia por la secretaría, la declaración la hará el Tribunal que la haya pronunciado y en caso de desistimiento será hecha por el Tribunal ante el que se haya hecho valer.

Como conclusión, en esta primera parte podríamos llegar a que conforme a lo anterior y

dado que las controversias constitucionales son juicios uni- instanciales resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que no admiten recurso alguno por no estar expresamente señalado en la ley, causan ejecutoria por ministerio de ley, consecuentemente hay cosa juzgada o verdad legal y contra ella no hay recurso o medio de impugnación alguna.

Como no existe ulterior recurso para impugnar las sentencias que resuelven en controversia constitucional, estas son definitivas e inatacables.

Es indiscutible compañeras y compañeros diputados que el presente asunto es causa notoria de insatisfacción para muchos de nosotros, no podemos negar que el sentido de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos causa impresiones diversas, muchos de nosotros esperábamos que se sentaran criterios jurídicos contundentes que ilustraran el quehacer legislativo relativo a la función constitucional jurisdiccional, sin embargo, el que no hayan sostenido criterios congruentes y objetivos no es razón para apartarnos del marco jurídico al que estamos sujetos.

Nuestro concepto de legalidad pudiera diferir del señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación pero no es razón justificada para despegarnos del derecho, acatar la resolución es nuestro siguiente paso, actuar con responsabilidad es nuestra ideología y apegarnos a nuestros derechos y atribuciones debe y será siempre nuestro camino a seguir.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, pido que se acuerde la abrogación del decreto número 344 aprobado por la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso erigido en jurado de sentencia.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Después de la participación del diputado Joaquín Mier, procederemos a la votación nominal como ya se especifico.

Los diputados:

Alonso de Jesús Ramiro, a favor.- Reza

Hurtado Rómulo, favor.- Dimayuga Terrazas Mariano.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Salgado Leyva Raúl, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildfonso, a favor.- Ruiz Rojas David Francisco, a favor.- Ayala Figueroa Rafael, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- Tejada Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Castro Juan José, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Medina Mauro, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.

El secretario Fredy García Guevara:

Se informa una votación de 40 diputados a favor y ninguno en contra.

El Presidente:

En base a los resultados obtenidos, se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de la ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137,

párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 344; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafos primero y cuarto, 137, 150 y 170, fracciones III, V, VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Plenaria para que se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la función primordial de la Cámara de Diputados es la formación, discusión, aprobación y actualización de la legislación que integra el marco jurídico del estado, además de constituir la caja de resonancia donde convergen los grandes problemas sociales que actualmente afrontamos los guerrerenses.

Segundo.- Que los representantes populares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 173 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, tenemos entre otras obligaciones, la de asistir puntualmente, desde el principio hasta su conclusión, a todas las sesiones que celebren el Pleno y la Comisión Permanente; así como a las reuniones de trabajo que lleven a cabo las comisiones o comités ordinarios

encargados de la atención de los asuntos competencia de esta Soberanía popular.

Tercero.- Que desde la instalación de la presente Legislatura a la fecha, un número considerable de ciudadanos diputados han incumplido con la obligación establecida en los preceptos legales señalados en el considerando anterior, toda vez que no han asistido de manera puntual a las sesiones a las que con la debida anticipación y en términos de ley se les ha convocado, concretándose únicamente a enviar un aviso a la Presidencia de la Mesa Directiva para justificar su inasistencia, mismo que en la mayoría de los casos no está debidamente fundado y motivado, para el efecto de que dichas faltas puedan justificarse por el presidente de este Honorable Congreso.

Cuarto.- Que al respecto, la Ley Orgánica de este Congreso establece en su numeral 174, que se justificará la ausencia de un diputado a sesión cuando previamente haya avisado o expuesto el motivo de su inasistencia al presidente de la Mesa Directiva y este la haya calificado de justificada.

Del texto del citado precepto legal se desprende que el solo hecho de dar aviso no constituye una justificación propiamente dicha, ya que se hace necesario exponer en dicho escrito los motivos que nos impiden cumplir con la obligación de asistir a las sesiones del Congreso, correspondiendo al presidente de la Mesa Directiva la facultad de calificar si se justifican dichas inasistencias o no, así como la obligación de informar al Pleno en relación con las mismas.

Quinto.- Que por otra parte, se ha hecho costumbre entre los ciudadanos diputados asistir a las sesiones, esperar el pase de lista y posteriormente abandonar el recinto sin haber concluido las sesiones y sin previo permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, hecho que conforme a la Ley Orgánica de nuestro Congreso, constituye una falta injustificada, ya que conforme al artículo 177 es obligación de los diputados concurrir a las sesiones desde su inicio hasta su conclusión y en la práctica, dicho precepto legal es violado de manera constante. Por tanto se hace necesario que la Presidencia de la Mesa Directiva, ordene en el transcurso de las sesiones que se prolonguen por más de

cuatro horas o cuando estime pertinente, realizar el pase de lista.

Sexto.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas, este Honorable Congreso exhorta a los ciudadanos diputados Integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a cumplir con las obligaciones que nos impone la ley y en el ejercicio de nuestras funciones, velemos por la protección de los intereses de nuestros representados, que nos otorgaron su confianza a través de su voto en el pasado proceso electoral local de 2002.

Séptimo.- Que asimismo, se exhorta a los ciudadanos diputados que han inasistido a las sesiones, para que concurran a las subsecuentes y en caso de reincidencia, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, actúe de inmediato, se instruya a la dirección de Administración para que aplique el descuento respectivo y en su caso, conforme al título noveno, capítulo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se aplique la sanción disciplinaria correspondiente.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, formula un exhorto a los ciudadanos diputados para no apartarnos de las obligaciones que mandata nuestra Ley Orgánica.

Segundo.- El Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Honorable Congreso instruye a la Presidencia de la Mesa Directiva, ordene el pase de lista de diputados en aquellas sesiones que se prolonguen por más de cuatro

horas o cuando lo estime procedente y en caso de faltas, se proceda conforme a la ley.

Tercero.- Este Honorable Congreso exhorta a los ciudadanos diputados que han inasistido a las sesiones que se han llevado a cabo por esta Representación popular, para que concurran a las subsecuentes y en caso de solicitar permiso, este deberá estar debidamente fundado y motivado para que pueda ser calificado por la Presidencia de la Mesa Directiva como justificado.

Cuarto.- La Presidencia de la Mesa Directiva instruye a la dirección de Administración de este Honorable Congreso, para que aplique los descuentos correspondientes a los ciudadanos diputados que sin causa justificada falten a las sesiones o abandonen el Salón de Sesiones una vez iniciadas estas, a razón de un día de salario por cada inasistencia, respecto de la dieta que se les otorga.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 11 de 2003.

No deseo retirarme de esta tribuna sin pedir de manera genuina una disculpa a los compañeros diputados que abrumadoramente en esta sesión se han dirigido a mí para darme sus puntos de vista.

Quiero expresarles que no he pretendido causar molestia alguna en lo personal ni individual, esto no lleva dedicatoria de ninguna manera para ningún diputado o diputada, lo

único que pretende es de que tengamos el quórum necesario, que sí todos, esperemos que así sea, percibamos lo mismo en nuestras dietas, lo devengemos, todos parejos, y que finalmente en las sesiones del resto del año que serán seguramente mas prolongadas, tengamos la posibilidad de actuar con la mayor responsabilidad.

De antemano mis más sentidas disculpas si he provocado alguna molestia, pero en este barco estamos todos y tope con lo que tope.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado Noriega,

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo para razonar su voto.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Hemos escuchado con atención la propuesta del punto de acuerdo del diputado Heriberto

Noriega y estamos en términos generales a favor de esta propuesta, toda vez que está encaminada a mejorar el desempeño del trabajo legislativo y parlamentario de quienes integramos esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Hemos visto con preocupación que algunos de nuestros compañeros, solamente pasan lista y abandonan este Recinto legislativo, asimismo vemos con preocupación que otros compañeros no asisten con regularidad a las sesiones plenarias o a los trabajos que se realizan en las comisiones que están establecidas para realizar el trabajo legislativo, parte esencial de nuestras responsabilidades.

No menos preocupante es que los temas relevantes para el interés de la sociedad guerrerense, como es la aprobación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero no han merecido la atención de nuestros compañeros legisladores integrantes de la comisión correspondiente, la cual no ha emitido el respectivo dictamen.

También tenemos que comentar que la Cuenta Pública del primer cuatrimestre que debió haberse revisado ya, no ha sido incluida en las sesiones que llevamos hasta ahora de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de trabajo legislativo.

Nos complace saber que ya forma parte de la Orden del Día de esta sesión el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del año 2004, para lo cual aprovechamos para hacer un exhorto a realizar un análisis serio y exhaustivo de la propuesta del Ejecutivo, que responda de la mejor manera a los intereses superiores del pueblo de Guerrero que todos los diputados presentes de esta Legislatura representamos.

Por lo antes expuesto, respaldamos este exhorto que hoy nos hace el diputado Noriega Cantú pues no tenemos duda que esto habrá de mejorar el desempeño que hemos jurado realizar a favor de la sociedad guerrerense.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Tapia Bravo.

Se concede el uso de la palabra para razonar su voto al ciudadano diputado Marco Antonio López García.

El diputado Marco Antonio López García:

Quiero primero y antes que nada señalar que estoy completamente de acuerdo con el espíritu y la intención del punto de acuerdo propuesto por nuestro compañero Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Quisiera solamente pedirle a nuestro amigo, compañero diputado que pudiera cambiar la forma de cómo se presenta este punto de acuerdo, dado que en los términos en los que está planteado generaliza y de alguna manera me parece que lesiona el hecho de que pues algunos procuramos estar en las sesiones, procuramos atender cada uno de los asuntos que aquí se presentan y pone entre dicho precisamente el interés con el que estamos sirviendo en este Congreso, en esta Cámara legislativa.

Repito, creo que es sana la intención, debemos secundar, debemos hacer eco a esta iniciativa de punto de acuerdo, pero si quisiera pedirle compañero Heriberto que pudiéramos solicitarle a la Presidencia de la mesa un informe de quienes son los compañeros diputados que se ausentan, quienes son los que no se presentan de manera injustificada en este Recinto a cumplir con su responsabilidad que le legó el ciudadano y que pudiéramos hacer un exhorto específicamente a aquellos compañeros que están faltando a sus obligaciones.

Quiero expresarle mi reconocimiento por mi labor legislativa y solicitarle con todo respeto que pudiéramos hacer esta modificación precisa en cuanto a la solicitud de la información para precisar como mayor exactitud el llamado a los compañeros.

El Presidente:

¿Con que objeto, diputado Elías Salomón?

El diputado José Elías Salomón Radilla:

Para hechos.

El Presidente:

Para hechos se concede el uso de la palabra al diputado José Elías Salomón Radilla.

El diputado José Elías Salomón Radilla:

Gracias, compañero diputado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Sin el afán de venir a politizar a esta tribuna, yo creo que tal vez la postura o el punto de acuerdo que expone el compañero dentro de la ley está contemplado, yo quisiera solamente pedir al compañero presidente de la Mesa Directiva que lea el artículo 30, fracción VIII, en donde establece las funciones del presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Instruyo al diputado secretario Fredy García Guevara que dé lectura al artículo 30, fracción VIII.

El secretario Fredy García Guevara:

“Artículo 30.-

VIII.- Exhortar a los diputados que falten a las sesiones para que concurran a la siguientes y notificarles, en su caso, la sanción a que se hayan hecho acreedores.

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado Buenrostro?.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Buenrostro Marín:

Con su permiso, integrantes de la Mesa.

El exhorto a través de un punto de acuerdo

parlamentario creo que lo tenemos que votar a favor, pues yo creo que nadie estamos de acuerdo que se produzca al seno de este Congreso el ausentismo o la dispersión, fundamentalmente cuando se trata de discutir asuntos de suma importancia.

Muy a pesar de que este caso es un asunto legislado, en el artículo 173, capítulo segundo, donde habla de las obligaciones de los diputados y muy aparte que también en el artículo 189, se habla de las sanciones a las cuales estamos sujetos los diputados, cuando estamos incurriendo en faltas a estas sesiones y también muy a pesar de que el artículo 191, faculta al presidente de este Congreso o en su caso al Presidente de la Comisión Permanente, para apercibir a los diputados que están incurriendo en faltas.

El presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, tienen atribuciones, tienen facultades para remitir a la administración de este Congreso la lista de los diputados que están incurriendo en faltas y aplicarles lo que establece el artículo 189, capítulo quinto, que habla de las sanciones a lo que como nosotros como diputados o diputadas nos hacemos acreedores, mas sin embargo, comparto la preocupación del diputado Heriberto Noriega Cantú, en el sentido de que seamos susceptibles a esta autocrítica y aceptemos este llamamiento, a fin de que vayamos transitando por el respeto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En vista de que no se han reservado artículos en lo particular, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por medio del cual se

formule un exhorto a los ciudadanos diputados; emítase el acuerdo correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que de lectura a un documento con respecto a la conmemoración del 155 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tiene la palabra, diputado Reza.

El diputado Rómulo Reza Hurtado:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

El día de ayer 10 de diciembre se cumplieron 55 años de aquella fecha en que fue aprobada y proclamada la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la declaración universal de los Derechos Humanos, teniendo como sustento el siguiente preámbulo que obra en la resolución de la Asamblea General número 217ª.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que se ha proclamado como la aspiración mas elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión en contra de la tiranía y la opresión, considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, considerando que los pueblos de las naciones unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres

y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto mas amplio de la libertad.

Considerando que los estados miembros se han comprometido a asegurar en cooperar con la organización de las naciones unidas el respeto universal efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación el respeto a estos derechos y libertades y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los estados miembros, como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

También considero pertinente comentarles que en este año 2003, se conmemoraron el décimo aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en el que se aprobó la declaración y programa de acción de Viena, el décimo aniversario del establecimiento del alto comisionado para los derechos humanos, el décimo aniversario de los principios de París sobre las instituciones nacionales de derechos humanos.

Compañeras y compañeros diputados.

Con toda seguridad coincidirán con su servidor que resulta todavía lamentable que mientras a nivel internacional se ha avanzado en esta materia de protección a los derechos humanos, en nuestro país prevalezca la impunidad y la injusticia, al grado que hace dos días el presidente de México Vicente Fox Quesada recibió 32 recomendaciones derivadas del diagnóstico elaborado por la oficina del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, este documento le fue entregado por Ander's Comp., representante para México de la oficina de Derechos Humanos de la Onu y coordinador del estudio, quien

declaro en esa ocasión que tanto la administración como la procuración de justicia en México, son particularmente graves y arcaicas, que no dan garantías individuales que un sistema de justicia democrático requiere.

En esa reunión el presidente Fox asumió el compromiso de elaborar un Programa Nacional de Derecho Humanos y dijo que solicitará al Congreso de la Unión, al Poder Judicial, a los gobiernos estatales y a los organismos autónomos para adecuar leyes e instituciones, los programas y las prácticas gubernamentales para que correspondan a los más altos estándares internacionales de protección a las personas.

El estado de Guerrero se ha caracterizado por ser la cuna de hombres y mujeres forjadores de la patria independiente, pero también escenario en el que grupos de poder han optado por métodos violentos en su estilo personal para gobernar, recurriendo a la represión, desaparición forzada y al asesinato de ciudadanos que se atreven a reclamar justicia y democracia.

Los diputados somos representantes de una sociedad plural cansada de los abusos y la impunidad con la que las autoridades gubernamentales han ejercido el poder que se les ha conferido.

Que han propiciado hechos tan lamentables por su trascendencia y crueldad, como la matanza de campesinos en Aguas Blancas, El Charco y la Guerra Sucia.

En la década de los 70's o mas concretamente los ocho casos de desaparición forzada que documentó la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero que dio lugar a la recomendación número 19/2002 a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en virtud de que los principales protagonistas fueron servidores públicos de esa institución, recomendación que hasta la fecha no ha sido acatada cabalmente, puesto que únicamente han sido detenidos ocho elementos policíacos, entre ellos un comandante regional de la Policía Judicial del Estado, pero quedan pendientes por ejecutarse catorce órdenes de aprehensión y aun quedan otros servidores y ex servidores públicos en contra de quienes no se ha ejercido acción penal, no obstante de existir imputación directa en su contra.

En este aspecto, tenemos pendiente elaborar una reforma a la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos que la fortalezca en su actuar autónomo y obligue a toda autoridad a cumplir las resoluciones que en materia de violación de derechos humanos emita esta institución.

Por otro lado, considero oportuno resaltar que si bien es cierto que la historia legislativa en nuestro país en torno a la desaparición forzada de personas nació en junio de 2001 y se ha avanzado de manera importante por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recientemente resolvió calificarla como imprescriptible y grave violación a los derechos humanos, también lo es que en la legislación punitiva del estado de Guerrero, no existe una figura legal que tipifique este delito de lesa humanidad lo mismo que la tortura utilizada por nuestras corporaciones policiacas como método de investigación de los delitos.

Finalmente, resulta pertinente retomar la invitación que nos hace la Red Guerrerense de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Asociación Civil y la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado, de legislar en esta materia y avanzar a una etapa superior de entendimiento, donde los derechos humanos formen parte de una política de estado, en la que el centro de su atención sea el respeto a la dignidad humana.

No debemos olvidar que la defensa de los derechos humanos es algo que no tan solo incumbe a esas personas valientes y organizaciones no gubernamentales que han levantado la voz reclamando justicia, la responsabilidad es de todos y nuestro deber es defender los derechos humanos, empezando por defender a quienes promueven la causa de los derechos humanos.

En consecuencia hago un llamado desde esta mas alta tribuna de nuestro estado para que como legisladores asumamos el reto de modificar el marco legal estatal para tipificar estas conductas como delito grave, teniendo como referencia los estándares internacionales establecidos en la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, en vigor

desde el 11 de noviembre de 1970 y obviamente los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de imprescriptibilidad para garantizar el respeto pleno a los derechos humanos de las y los mexicanos.

Le agradezco su atención.

Atentamente.

Diputado Rómulo Reza Hurtado.

Presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Chilpancingo, Guerrero, 11 de diciembre de 2003.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Reza.

En desahogo...

(Desde su escaño, el diputado Joel Eugenio Flores solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado.?

El diputado Joel Eugenio Flores:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Joel Eugenio Flores para aclarar hechos.

El diputado Joel Eugenio Flores:

Únicamente compañeros diputados para manifestar desde esta tribuna que la fracción parlamentaria del Pri, representada en esta LVII Legislatura, se pronuncia en contra de la impunidad, a favor de la legalidad y a favor de la aplicación estricta de la ley.

Asimismo, también quiero señalar que el gobernador del estado en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política en el artículo 74, fracción I y de nuestra propia Ley Orgánica, en su artículo 126 ha presentado ya con ese ánimo de respeto cabal a los derechos humanos y sobre todo en un ánimo de avanzada

en esta materia que se señala en este momento, ha sido presentada en su oportunidad a esta Legislatura una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código de Procedimientos Penales y el Código Penal del Estado de Guerrero.

En cuanto a la reforma que se propone en el Código Penal es para adicionar el artículo 70 del Código de Procedimiento Penales, -perdón- para incorporar el delito de la desaparición forzada de personas, como un delito grave y en cuanto a la reforma que se propone en el Código Penal del Estado de Guerrero es también sobre este tema “La Desaparición Forzada de Personas”, y se propone crear un nuevo artículo 133-Bis y se propone adicionar el artículo 139 y 140.

Me permito leer brevemente el artículo 133 Bis.-

Al servidor público del estado con motivo de sus atribuciones detenga y mantenga oculta a una o varias personas o bien autorice, apoye o consienta que otras las hagan, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información sobre su paradero, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes, se le sancionará con prisión de 15 a 30 años y de 300 a 1,000 días multa, destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por diez años, este es el primer párrafo del propuesto artículo 133 Bis, en la materia.

Y como ciertamente se propone en el acuerdo que ha sido propuesto por el compañero diputado Rómulo Reza, en el antepenúltimo párrafo del acuerdo presentado señala que a nivel nacional la historia legislativa en esta materia nació en el año 2001, quiero señalar que afortunadamente en Guerrero y precisamente por una iniciativa del Ejecutivo estatal, en 1991 se creó la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos.

Que precisamente en el título tercero señala el apartado de la Desaparición Involuntaria de Personas, que cierto es que hace falta adecuarlo, hace falta que haya una como se señala también en este acuerdo, una etapa superior de este tema de la desaparición forzada de personas, pero la iniciativa ha llegado, ciertamente, hace falta que la comisión correspondiente pueda emitir el

dictamen correspondiente, pero en eso estamos, pero ojalá y que con la ayuda de los diferentes diputados de los diferentes partidos políticos representados en este Congreso, entre todos podamos sacar adelante este tema que es de suma importancia para respetar cabalmente la integridad de los guerrerenses y respetar cabalmente los derechos humanos de los mexicanos y de los guerrerenses todos.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Eugenio Flores.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que se pregunta a la Plenaria si existen propuestas de planillas para proceder a su registro.

¿Con qué objeto, diputado?.

El diputado Cuauhtémoc García Amor:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc García Amor, para que dé lectura a una propuesta de planilla para integrar la Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos correspondientes al segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tiene la palabra diputado.

El diputado Cuauhtémoc García Amor:

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en la facultad que me confiere el artículo 170, primera parte de la fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer una propuesta de planilla de Mesa Directiva que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo mes, del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la propuesta de planilla dice:

Presidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Primera vicepresidenta, Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Segunda vicepresidenta, Diputado Virginia Navarro Ávila.- Secretarios propietarios: Diputado Joel Eugenio Flores y Diputado Jorge Orlando Romero Romero.- Secretarios suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Félix Bautista Matías.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado García Amor.

Esta Presidencia pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si existen otras propuestas.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que existe la siguiente propuesta hecha por el diputado Cuauhtémoc García Amor.

Presidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Primera vicepresidenta, Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Segunda vicepresidenta, Diputado Virginia Navarro Ávila.- Secretarios propietarios: Diputado Joel Eugenio Flores y Diputado Jorge Orlando Romero Romero.- Secretarios suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Félix Bautista Matías.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los ciudadanos diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes, a efecto de que emitan su voto en la urna respectiva.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con el artículo 152, fracción III,

inciso "a" de nuestra Ley Orgánica, la votación será por cédula.

Solicito al ciudadano secretario Fredy García Guevara, se sirva pasar lista y conforme los vayan nombrando, depositar la cédula correspondiente.

La secretaria Fredy García Guevara:

(Pasó lista de asistencia.)

Se informa a la Presidencia la votación a favor de 40 diputados y 2 abstenciones.

El Presidente:

Con una votación de 40 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones, se declara electa por unanimidad de votos la planilla integrada por los ciudadanos diputados:

Presidente, Diputado Constantino García Cisneros.- Primera vicepresidenta, Diputada Porfiria Sandoval Arroyo.- Segunda vicepresidenta, Diputada Virginia Navarro Ávila.- Secretarios propietarios: Diputado Joel Eugenio Flores y Diputado Jorge Orlando Romero Romero.- Secretarios suplentes: Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú y Diputado Félix Bautista Matías; a quienes les solicito pasen al centro de este Recinto para tomarles la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y al público asistente ponerse de pie.

Solicito al público presente, a las ciudadanas diputadas y diputados, ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente, vicepresidentes (primero y segundo), secretarios propietarios y suplentes, respectivamente, de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo

Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?”.

Los diputados:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

“Si no lo hicieren así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”.

Felicidades, señores diputados y diputadas.

Favor de sentarse.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:40 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día jueves once de diciembre de 2003, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la

Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes 16 de diciembre de 2003, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes